



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00467663- -UNC-ME#FCE

---

14ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina del Lic. Lisandro Levstein y del Lic. Gonzalo Ávila, en sendos cargos de Profesores Ayudantes B (DS) con asignación a Macroeconomía I elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Dr. Jorge José Motta, Dr. Alfredo Schclarek Curutchet y Lic. Edgardo Daniel Vaca, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que inicialmente se tramitó la cobertura de tres (3) cargos de Profesor/a Ayudante B (DS), habiendo resultado uno de ellos desierto, tal como se desprende del dictamen de orden 19;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 18 de septiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente a los docentes que se mencionan seguidamente, en cargos de Profesores Ayudantes B DS (Cód. 121) con asignación a Macroeconomía I, y por los plazos que se indican:

- Lic. Lisandro Levstein (Legajo N° 48.316), por el término de un año o hasta la cobertura por concurso tramitado por EX-2023-000459839- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

- Lic. Gonzalo Ávila (DNI N° 37.733.194), hasta el 31/03/2024 y mientras dure la licencia de la Profesora Vanesa Soledad Guajardo Molina o hasta la cobertura por concurso tramitado por EX-2020-00165986- -UNC-ME#FCE.

Art. 2º.- Las designación del Lic. Levstein se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firma el interesado y la designación del Lic. Ávila, a partir del 27 de septiembre del corriente, fecha de alta temprana consignada por la

mencionada Dirección.

Art. 3°.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Declarar desierto el proceso de cobertura interina para el cargo de Profesor/a Ayudante B DS, con asignación a la materia referida, por las razones expuestas en el dictamen y en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.).

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS